

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER/ KNCJ / MITE / MITE / JEAM / evc

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
4. Certificado N° 1.028 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.07.2025 de la Directora de Administración y Finanzas. Cuenta N° 215.31.01.002.001.005 "Consultorías Estudio Casa de la Cultura UCAM y Gimnasio" (ID 4758-253-PC25).
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N°2.143 de fecha 28.07.2025., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación de fecha 01.10.2025.
8. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión de evaluadora licitación 3838-83-LE25.
9. Decreto Exento N°2.897 de fecha 01.10.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la contratación de servicio de un profesional que cuente con experiencia en infraestructura deportiva con el objetivo de realizar el proyecto de Conservación del Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García, entregando Arquitectura, Especialidades, Especificaciones y Presupuesto con Aprobación de la Dirección de Obras e ingreso al Gobierno Regional de O'Higgins.
2. Que mediante Decreto Exento N°2.143 de fecha 28.07.2025, se llamó a Propuesta Pública para la Contratación de la Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García.
3. Que mediante Decreto Exento N°2.897 de fecha 01.10.2025 se declaró desierta dicha licitación por cuanto la oferta presentada fue declarada Inadmisibile.
4. De acuerdo al artículo 8° de la Ley 19.886 y Artículo 71 N° 2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

5. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta N° 215.31.01.002.001.005 "Consultorías Estudio Casa de la Cultura UCAM y Gimnasio" (ID 4758-253-PC25).

DECRETO EXENTO N° 3.117

1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada denominada **CONSERVACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO JOAQUIN MUÑOZ GARCIA**
2. **INVÍTESE** a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	VERONICA LEONOR ESPINDOLA VERA	10.729.227-6
2	TERRITORIO URBANO LIMITADA	77.453.262-5
3	ANDRES EDUARDO PEREZ CORREA	15.115.586-3

3. **UTILÍCNSE** las mismas Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 2.143 de fecha 28.07.2025.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Archivo (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

